



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA NÚMERO 1

### SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-00022

#### PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE REEMPLAZO DE LÍNEA SANITARIA EXISTENTE EN EL CAMPAMENTO TORTUGUERO EN VEGA BAJA, DE LA GUARDIA NACIONAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: **VARIOS**

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta en referencia lo siguiente:

1. Se enmienda la FECHA DE LA INSPECCIÓN OCULAR, de la Portada del Pliego de la Subasta Informal Núm. 23J-00022, para que lea como sigue:

**“FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (COMPULSORIA):  
Miércoles, 24 de agosto de 2022 a las 10:30 am.**

2. Se enmienda el “Statement of Works” anejado al Pliego de la Subasta Informal Núm. 23J-00022, para que lea como sigue:

a. Parte 1 Section 1.6 del “Statement of Works”

- Appropriation funds for the project are 50% Federal and 50% State.”

b. Se añade al “Statement of Works” lo siguiente:

- “The Contractor shall be paid taxes prior to start the works and will be required to present evidences of this payment.”

3. Se enmienda el Inciso 16 de la Sección III del Pliego de la Subasta Informal Núm. 23J-00022, para que lea como sigue:

#### **16. FIANZAS Y/O GARANTÍAS**

a. **FIANZA DE LICITACIÓN (“Bid Bond”)**

La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el Licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta.

Para esta Subasta Informal se requiere una **fianza de licitación de un quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador.** Ni la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG ni la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de licitación se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de licitación se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.

La fianza de licitación se presentará simultáneamente con la oferta sometida por el licitador físicamente; **en cualquier caso que el licitador no presente el documento y/o instrumento acreditativo de la fianza de licitación en ORIGINAL y FIRMADO será descalificado.**

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta y la descalificación del licitador.

Cuando se suscriba el contrato o se emita la orden de compra, según aplique, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, devolverá todas las fianzas de licitación presentadas, incluida la del licitador agraciado a quien se le haya adjudicado la "buena pro".

La ASG podrá ejecutar la Fianza de Licitación si expirado el término de diez (10) días laborables a partir de la notificación de la adjudicación, el licitador agraciado no presenta la Fianza de Ejecución. Además, se podrá ejecutar si el licitador agraciado se niega a firmar el contrato dentro de los diez (10) días laborables siguientes de habersele citado para ello.

**b. FIANZA DE EJECUCIÓN ("Performance Bond")**

El Licitador a quien se adjudique la "buena pro" de la Subasta Informal, deberá presentar una fianza de ejecución ante la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, **no más tarde de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación.**

Dicha fianza garantizará la ejecución del contrato u orden de compra, según aplique.

Para esta subasta se requiere una **fianza de ejecución de cien por ciento (100%) de la oferta.** Ni la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG ni la ASG no aceptará una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de ejecución se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de ejecución se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.





Se podrá ejecutar la Fianza de Ejecución si transcurrido el término dispuesto en la oferta, el licitador agraciado no entrega los bienes, no honra las garantías o no cumple las obligaciones según contratadas, por causas imputables a éste. En adición, el licitador tendrá que responder económicamente por la diferencia en precio se adjudique en segunda instancia o del precio que se obtenga mediante compra excepcional. Si la fianza no cubre dicho exceso, se reclamará el balance al licitador concernido.

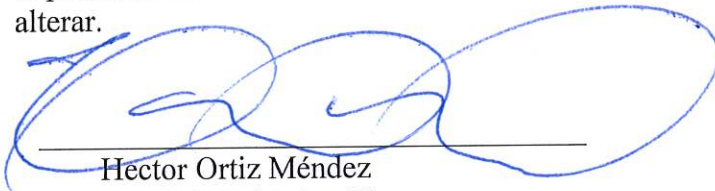
**c. FIANZA DE PAGO (“Payment Bond”)**

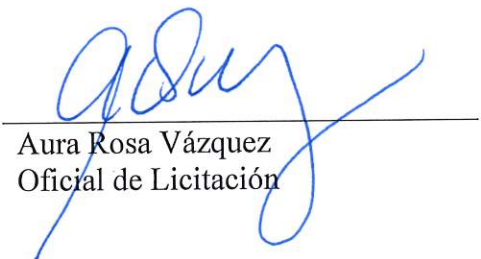
Esta fianza garantiza a las personas que hayan prestado servicios de mano de obra o suministro de materiales al contratista, que recibirán las sumas que éste les adeude, no pagadas, en concepto de mano de obra prestada o materiales suministrados en cumplimiento de la obra objeto del contrato.

El Licitador a quien se adjudique la “buena pro” de la Subasta Informal, deberá presentar una fianza de pago ante la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, **no más tarde de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación.**

Para esta subasta se requiere una **Fianza de Pago de cien por ciento (100%) de la oferta.** Ni la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG ni a la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales (con endoso adicional a nombre de la entidad requirente) y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de pago se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de pago se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.

Esta enmienda forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y/o especificaciones permanecen sin alterar.

  
\_\_\_\_\_  
Hector Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
Aura Rosa Vázquez  
Oficial de Licitación

**Emitida hoy, 22 de agosto de 2022 en San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

